



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°13 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a 10 días del mes de **Mayo**, del año **dos mil doce**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- **Concejala Sra. Sylbia Roubillard Hauyon.**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Aseo, Ornato y Áreas Verdes, don **Emardo Hantelmann Godoy**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**

- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

El Sr. **Secretario Municipal** da a conocer las excusas que justifican la ausencia del concejal Sr. **Germán Codina**, quien en forma previa en la última sesión del **Concejo Municipal** había comunicado esta situación.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución del **H. Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinaria N°10- 2012 y extraordinaria N°3 - 2012.

El Sr. **Alcalde** consulta si existen observaciones a la aludida acta.

Los señores concejales señalan que no tienen observaciones a dichas acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 117 - 2012: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinaria N°10 – 2012 y extraordinaria N°3 - 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de la sesión ordinaria N°10 – 2012 y extraordinaria N°3 - 2012;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Gimnasios al Aire Libre”;
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Juegos Modulares”;
- d) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, de la publicación de la Ley N°20.582,;
- e) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, de la publicación del Decreto N°51, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, de la publicación del Decreto N°296, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- g) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, de la publicación del Decreto Ex. N°1922 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** informa que alrededor de las once y media hora, el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, visitará la comuna para interiorizarse en terreno de la situación real que afecta a los vecinos de Bajos de Mena, materia sobre la cual han aparecido numerosos artículos de prensa.

Indica que su propuesta es que el hacinamiento existente en dicho sector, sólo se puede enfrentar disminuyendo sustancialmente el número de viviendas, por lo que debieran demolerse muchos blocks, y asignarle a esos vecinos una vivienda digna, para romper con el drama que el sueño de la casa propia se ha transformado en una pesadilla de la que sólo quieren despertar.

Los concejales presentes manifiestan opiniones coincidentes con las del **Alcalde**.

A continuación el Sr. Alcalde solicita un pronunciamiento sobre la Correspondencia leída precedentemente.

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre proceso de Compra denominada “ Gimnasios al Aire Libre”. ID: 2422 – 781 – CM12.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien manifiesta que dentro del marco de la precedente licitación puede informar lo siguiente:

Que por Solicitud N°14.553 emanada de la Secretaría de Planificación Comunal, se solicitó la adquisición de máquinas de ejercicio para la implementación de gimnasios al aire libre en plazas y parques de la comuna.

Dicho adquisición se realizó a través de Mercadopublico, Convenio Marco, proceso de Grandes Compras, recibándose la oferta realizada por el proveedor **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA**, que se detalla a continuación.

Sociedad Mobiliario Urbano Limitada Rut:77.847.430-1 código OC: 2422-781-CM12					
Producto	Formato	Precio Unitario	Cantidad Solicitada	Sub. Totales	Total Final
JUEGOS MOBILIARIO URBANO MAQUINAS DE EJERCICIO ELONGADORA DE CINTURA PV-13 LINEA ST 1.600 X 1.270 MM ID:700264	ID:1	\$ 489.000	30	\$14.670.000	\$14.670.000
JUEGOS MOBILIARIO URBANO MAQUINAS DE EJERCICIO EMPUJADORA DE PIERNA PV-08 1.990 X 420 X 1.550 MM ID:700258	ID:1	\$ 474.300	30	\$14.229.000	\$14.229.000
JUEGOS MOBILIARIO URBANO MAQUINAS DE EJERCICIO EMPUJADORA TAICHI PV-15 LINEA	ID:1	\$ 425.000	30	\$12.750.000	\$12.750.000

En opinión de dicha Comisión Evaluadora y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos, sugieren adjudicar en la forma propuesta en su Informe.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las cuales son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118- 2012: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “ GIMNASIOS AL AIRE LIBRE” efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID:2422 – 781 – CM12, a la empresa Sociedad Inmobiliario Urbano Limitada, RUT. N°77.847.430 – 1, por un monto de \$70.512.900.- (Setenta millones quinientos doce mil novecientos pesos), más IVA.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Compra denominada “ Suministro e instalación de Juegos Modulares”. ID: 2422 – 799 – CM12.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien manifiesta que dentro del marco del proceso de Compra precedente puede informar lo siguiente:

Que por solicitud N°14.530 emanada de la Dirección de Secretaria de Planificación Comunal, se solicitó la adquisición de juegos modulares, para complementar el equipamiento en diversos puntos de la comuna de Puente Alto.

Dicha adquisición fue realizada a través del sistema del Mercadopublico, Convenio Marco, proceso de Grandes Compras, en el cual se recibieron las ofertas realizadas por los proveedores **METALURGICA SILCOSIL LTDA** y **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA**, conforme al siguiente detalle:

Producto	Proveedor	Precio Un.	Cantidad	Precio Final	Glosa	Ptje.	Adj.
JUEGOS SILCOSIL MODULAR ST-80 6X5X3,7 MT ID:825728 ID Tipo Producto: 2846	METALURGICA SILCOSIL LTDA (ID:22870) RUT: 79.909.150-K	3.890.000	42	154.980.000	Juegos sistema modular modelo BLASSI – 85, similar a Juego Fahneu SM-62, de 5.5x3.7x3.5m. Se adjunta Ficha técnica, Garantía y Plazo de entrega.	8324	NO
JUEGOS MOBILIARIO URBANO JUEGO MODULAR MB-301 5,5 X 9,5 X 3,6 MT. ID:700288 ID Tipo Producto: 2846	Sociedad Mobiliario Urbano Limitada (ID:158752) RUT: 77.847.430-1	3.780.000	42	158.760.000	Ofertado	8788	SI

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la presente adquisición a **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA** en las condiciones señaladas en su oferta, por ser la más conveniente técnicamente para los fines de la Municipalidad.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** propone que al costado de los juegos para los adultos, se estudie la posibilidad de instalar juegos para niños, ya que de esta manera se logra un efecto integrador de la familia.

El **Alcalde** manifiesta que comparte plenamente esta sugerencia, dando instrucciones para considerarla en los próximos proyectos.

La concejala Sra. **Vivian Maira** señala su extrañeza de traer esta licitación para resolución del **Concejo Municipal**, si entre los antecedentes acompañados hay una **Orden de Compra**, lo que demostraría que la contratación ya está definida con antelación.

Se responde por don **Diego Castro** que esta contratación se enmarca dentro de la normativa de la **Ley N°19.886** de Compras Públicas, y está relacionada con el **Convenio Marco** existente al respecto.

Explica que cuando se trata de compras de montos superiores a las **1.000 UTM**, dichas adquisiciones pasan a la categoría denominadas “ **Grandes Compras**”, todo lo cual está regulado en el sistema.

La **Municipalidad** como usuario del portal del mercado publico ingresa su solicitud, ante lo cual si el monto estimado de la adquisición, supera ls **1.000 UTM**, el sistema computacional le permite acceder a la próxima etapa del procedimiento de rigor.

Una vez que el usuario (la **Municipalidad**) completa toda la información del paso 1, debe seguir completando el paso siguiente, donde se agrega el detalle de la **Gran Compra**.

Al presionar sobre la pestaña “ **Detalle** ” , se muestra un formulario con la siguiente información:

- N° de Gran Compra;
- Nombre de Gran Compra;

- Fecha de Registro;
- Cliente;
- Unidad Compradora;
- Estado (creada – invitando)
- Nombre Convenio Marco
- Número de Licitación.

Una vez que se completa toda la anterior información, se pasa a la etapa siguiente, donde se pueden ver los proveedores de la **Gran Compra** por productos. Este sistema permite ver todos los proveedores que se encuentran adjudicados en el **Convenio Marco** por **Tipo de Producto**, siendo su finalidad ver la cantidad de proveedores que ofertan los productos solicitados en la **Gran Compra** y realizar gestiones de participación de estos mismos en este nuevo proceso.

Una vez completada la anterior etapa, se puede continuar con la siguiente que es la que permite el envío de las invitaciones de la **Gran Compra** a los proveedores que ofrecen el producto en el **Convenio Marco**.

Luego de cursarse las invitaciones, y transcurridos diez días, el sistema cambiará el estado de la cuenta de compra a cerrada en forma automática, para que se proceda a la evaluación y posterior adjudicación de los proveedores con las ofertas ingresadas.

Lo anterior demuestra que ninguna persona puede manipular el sistema, ya que opera con los proveedores que están registrados en el sistema del **Convenio Marco** que es común para todos los **Municipios** y servicios públicos.

Respecto a la **Orden de Compra** que se acompaña, corresponde a un documento interno que permite comprometer los recursos presupuestarios para efectuar la compra una vez que sea aprobada por quien corresponda, en este caso por ser superior a las **1.000 UTM.**, por el **Concejo Municipal**.

Cumplido lo anterior, se emite la **Orden de Compra**, que ya no es de carácter interno, sino que a través del portal www.mercadopublico.cl, con lo que se formaliza el compromiso con el Proveedor adjudicado.

Don **Lucas Palacios** consulta si el número de **Juegos Modulares**, es similar o mayor al del año anterior.

El **Alcalde** responde que cada año este número se ha incrementado, toda vez que se ha verificado su calidad y acogida y demanda por parte de la comunidad.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** consulta respecto del número de empresas a las cuales se consultó o invitó a participar en esta licitación.

Se le responde por don Diego Castro que él no participó en este proceso de adjudicación, pero normalmente el sistema permite cursar invitación a proveedores cuyo número fluctúa entre un mínimo de tres y sin tope de máximo.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 119- 2012: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS MODULARES ” efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID:2422 – 792 – CM12, a la empresa Sociedad Inmobiliario Urbano Limitada, RUT. N°77.847.430 – 1, por un monto de \$158.760.000.- (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos), más IVA.

C.- Fotocopia de publicación del Diario Oficial, de la **Ley N°20.582**, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Explica la Directora de Asesoría Jurídica que dicha normativa modifica normas legales de urbanismo y construcciones para favorecer la reconstrucción.

D.- Fotocopia de publicación del Diario Oficial, del **Decreto N°51** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Explica la Sra. Directora de Asesoría Jurídica que dicha normativa modifica el Decreto N°1, del 2011, sobre sistema integrado de subsidio habitacional.

E.- Fotocopia de publicación del Diario Oficial, del **Decreto N°296, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

Explica la Sra. Directora de Asesoría Jurídica que dicha normativa establece el **Reglamento** de la **Ley N°19.327** que fija normas para prevenir y sancionar los hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de partidos de fútbol.

F.- Fotocopia del Diario Oficial, del **Decreto Ex. N°1922**, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Explica la Sra. Directora de Asesoría Jurídica que dicha normativa **Declara Duelo Oficial** por un día, con ocasión del fallecimiento de don **Máximo Pacheco Gómez**.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Manifiesta el concejal que le han solicitado una de peticiones que están consignadas en documento que recibe el Alcalde, para estudiar una solución a las mismas.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Señala la concejala que recibió de parte de vecinos del sector **Las Vizcachas** un requerimiento por su la preocupación que tienen porque en dicho sector se va a realizar un Concierto de Rock pesado que antes se hacía en el Club Hípico, y por los problemas que su realización originaba no se autorizó para este año.

Los vecinos temen que la gran afluencia de público y el comportamiento de éste, pueda afectar su tranquilidad y seguridad.

La Sra. **María Angélica Villadangos** señala que la autorización no la da la **Municipalidad**, sino desde la **Intendencia Metropolitana**, y se supone que están adoptadas todas las medidas de prevención.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Entrega de documento.

Manifiesta la concejala que todo el sistema de compras públicas es muy vulnerable, lo que queda de manifiesto en el documento cuya copia entrega a todos los asistentes, elaborado por un profesional que estudió a cabalidad dicho sistema.

b) Problemas de falta de visibilidad en Vía pública.

Indica la concejala que en Avenida Central hay un número de árboles cuyo follaje impide tener una visibilidad adecuada, por lo que solicita fiscalizar el sector, para que se adopten las medidas de prevención que correspondan.

El **Alcalde** indica que solicitará dicha fiscalización.

c) Problemas con perros vagos en zona centro.

Señala la concejala que la proliferación de perros vagos es alarmante y atenta en contra de la seguridad de las personas que se desplazan por ese sector.

Los otros concejales coinciden con lo expuesto por la concejala Roubillard, ya que el problema con los perros vagos se provoca no sólo en el sector centro sino que en varios puntos de la comuna.

El **Alcalde** señala que está consciente de la gravedad de esta situación, pero la Municipalidad no tiene atribuciones para intervenir en esta materia, razón por la cual informará de lo anterior a la autoridad competente.

Indica que este tema, por lo demás fue materia de un reportaje en el diario local.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A. Situación con Proyecto San Pedro y San Pablo I y II.

Se informa por el **Alcalde** que durante esta administración el **Concejo Municipal** con fecha 24 de Octubre del 2007, recomendó al **Gobierno Regional** adjudicar la licitación pública denominada “**Construcción de Viviendas, Obras de Urbanización y Equipamiento de Los Loteos: San Pedro y San Pablo I y II, Segundo Llamado**”, a la empresa **Constructora Bío - Bío S.A.**

Debido a diversas demoras de las que la **Municipalidad** no es responsable, los antecedentes respectivos fueron remitidos recientemente por el **Gobierno Regional** a **Contraloría General de la República**, para su toma de razón.

Una vez evacuado dicho trámite, sólo ahora estamos habilitados a cursar el pago de una factura pendiente desde el 12 de Diciembre del 2008, por la suma de **\$214.951.702.-**, correspondientes a 10.013,715 UF, en dicha fecha.

El pago de dicha suma ya había sido comprometido en su oportunidad por el **Concejo Municipal** cuando recomendó dicha adjudicación, y como no fue pagado en esa época, se ha traído nuevamente al **Concejo Municipal** para ratificar dicho pago, pero con cargo al presupuesto actualmente vigente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 120 - 2012: Ratificar con cargo al presupuesto municipal vigente, el pago pendiente a la empresa Bío - Bío S.A., de la factura N°25857, de fecha 12 de Diciembre del 2008, por la suma de \$214.951.702.- equivalentes a 10.013,715 UF, de dicha fecha, relacionado con “

Construcción de Viviendas, Obras de Urbanización y Equipamiento de Los Loteos: San Pedro y San Pablo I y II, Segundo Llamado” .-

B. Complejo Deportivo del Club Deportivo Audax Italiano.

Informa el **Alcalde** que fue invitado a la inauguración del moderno **Centro Deportivo** que el **Club Deportivo Audax Italiano**, acaba de inaugurar en el sector de El Peñón, localidad de Las Vizcachas el cual se denomina **Ciudad de Campeones**.

El referido recinto tiene una superficie de 13 hectáreas, de las cuales ya hay seis construidas en las que se instalaron cuatro canchas de fútbol, dos de ellas de pasto sintético y dos de pasto natural.

Además, cuenta con un camarín con jacuzzi para el primer equipo, y a su costado hay salas de máquinas y de kineología.

La inversión total alcanzó los **US\$3.7 millones** cifra que se incrementará cuando se construya la segunda etapa del proyecto, que incluirá entre otras cosas, una piscina temperada y un complejo al que podrán asistir los socios del club.

La idea de los dirigentes de esa institución deportiva es que el primer equipo continúe realizando gran parte de los entrenamientos en el estadio **Bicentenario de La Florida**, excepto cuando el equipo juegue de visita y se enfrente a rivales que hacen de local con recintos con pasto natural.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**, concluyendo en que se trata de una gran inversión para la comuna de Puente Alto.

7.- VARIOS.-

Siendo las once horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 13 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL